

REGLAS GENERALES DE EVENTOS - ORGANIZADORES

- Los organizadores tienen derecho a ofrecer tantos formatos de competencia de *IASCA* como quieran en eventos Single Point (SPE).
- Los Distribuidores/Promotores están autorizados a hacer tantos eventos de *IASCA* como quieran dentro de una temporada.
- Los organizadores de eventos deberán proveer al menos premios del 1ro al 3ro para todas las clases por las que cobren,
- Los organizadores de eventos deberán tener al menos un Juez certificado de *IASCA* en cada formato que ofrezcan.
- Los organizadores se reservan el derecho de registrar y empezar la competencia en tiempos específicos. Debido a la naturaleza de cada evento, los organizadores podrán limitar la hora de registro, entonces es imperativo que los competidores lleguen a tiempo dentro de esos márgenes de tiempo.
- Los organizadores deberán entregar una copia de su hoja de evaluación a cada competidor participante al final del evento. Si el competidor no recoge su hoja al final del evento, el organizador deberá guardarla por al menos 30 días.
- Los organizadores deberán enviar las copias originales de las hojas de evaluación de vuelta a las oficinas de *IASCA* en un periodo de 7 días del evento para poder procesar los datos.
- Los Organizadores/Promotores que quieren tener un evento sancionado por *IASCA* deberán mandar la *solicitud* llena a la oficina **al menos 30 días antes del evento** para que se apruebe.



Sección 3 Reglas Generales de Eventos

REGLAS GENERALES DE EVENTOS - COMPETIDOR/JUEZ

- Las Políticas y Procedimientos Generales de **IASCA** serán los que gobernarán cualquier evento **IASCA**, siendo los jueces los encargados de que éstos se cumplan. Cualquier petición a una regla, política y procedimientos deberán ser enviada a info@iasca.com
- Las hojas de inscripción del competidor tienen que llenarse **por completo, y debe estar firmadas**. Toda hoja de inscripción incompleta y/o sin firmar será declarada nula y no recibirá puntos CAP.
- El juez principal podrá descalificar a cualquier competidor al que se descubra haciendo trampas. La repetición de las mismas podría dar lugar a la pérdida de todos los puntos acumulados hasta el momento e, incluso, a la prohibición de competir en algún evento **IASCA** futuro.
- **NADIE** excepto los jueces de **IASCA** puede ver las puntuaciones durante la competencia. La infracción de esta regla será penalizada con **diez (10) puntos**. La repetición de esto podría dar lugar a la descalificación del competidor ó la pérdida de todos los puntos acumulados hasta el momento.
- Cualquier falsificación de la hoja de inscripción ó de los datos reflejados en ella podrán ser causa de descalificación inmediata ó puntos CAP. Si **IASCA** lo considera adecuado, incluso para el resto de la temporada de competencia
- A pesar de lo que digan las leyes nacionales y estatales, un registro válido del vehículo deberá estar disponible para verificar el propietario del vehículo.
- Los vehículos podrán ser presentados por un copiloto si este esta registrado para presentarlo en la membresía. El nombre de esta persona debe aparecer en el carnet de socio (ejemplo John y Jane Smith" ó "Bob Jones y Jim Johnson"). Los vehículos de competencia registrados a nombre de empresa podrán incluir el nombre de hasta tres empleados (3) asignados a esa membresía **IASCA** con derecho a presentarlo. Estas personas deberán aparecer en la membresía. Una Persona afiliada a la industria de la electrónica móvil (Pro, Experto) no podrá presentar a un Rookie ó un Amateur, a menos que sea aprobado por algún oficial de **IASCA**
- Los competidores deberán tener una identificación con fotografía por si es requerida por un oficial de **IASCA**.
- Los miembros competidores que entran a **IASCA SQ**, solo serán evaluados una vez para **SQ** y una vez para instalación. **Excepción:** Si por alguna razón se requiere re-juzgar, el Juez en Jefe notificará a los competidores de esa clase en particular. En competencias regulares de **SQ** aunque exista algún problema solo se evaluará una vez aunque amerite una segunda evaluación.

REGLAS GENERALES DE EVENTOS - COMPETIDOR/JUEZ

- Los Miembros Competidores que entran en IdBL serán juzgados al menos una vez en eventos Single Point (SPE).
- Todo el equipamiento de audio y seguridad instalado deberá estar alimentado por el propio sistema de alimentación de 12V del vehículo (el sistema deberá estar conectado al sistema de carga del vehículo) durante todas las fases del juzgamiento. Cualquier modificación al equipo de 110/240V para trabajar con 12V automáticamente moverá al competidor a las divisiones "Pro".
- Es decisión del Juez en Jefe el permitir que enciendan los vehículos para poder encender el aire acondicionado durante el juzgamiento de calidad de sonido. En algunos climas el juzgar un vehículo con el vehículo cerrado podrá traer fatiga a los jueces, (extremadamente caliente ó frío). En el evento en que esto suceda el Juez en Jefe deberá indicar a los demás jueces como ajustar el aire.
- Cualquier duda durante una competencia **deberá** ser comunicada **únicamente** al Juez en Jefe y no al staff ó demás jueces. El Juez en Jefe es la única persona autoriza a resolver la duda.

PROTESTAS

Si un competidor siente que alguien esta timando ventaja de una situación, ó que no se están cumpliendo con los lineamientos de este reglamento, pueden protestas al Juez en Jefe ó directamente la oficina de **IASCA** Mundial.

Las protestas deben ser escritas. En el día del evento, esta debe ser presentada al Juez en Jefe. La protesta deberá especificar detalles así como la naturaleza del suceso para poder inspeccionar la situación. El Juez en Jefe, junto otros dos jueces certificados de **IASCA** (si hay en el evento) inspeccionarán el vehículo en cuestión y tomarán una decisión. Su decisión **será** la definitiva en ese día. Si el competidor siente que la decisión fue injusta, el podrá mandar si queja a info@iasca.com